



Córdoba, 23 de mayo de 2011

VISTO:

Que, por nota que obra en expediente N° 0025418/2011, la Dra. Liliana Menis de Mutal solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 hasta el 10 de junio del corriente año en el cargo de Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia "B"; y

CONSIDERANDO:

Que su ausencia no afectará el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (**código n° 136**) por razones particulares a la Dra. Liliana Menis de Mutal (Leg. 22534) en el cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Endodoncia "B", desde el 1 al 10 de junio del año 2011, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 156
Cf/nr